

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N. 0013 DEL 23-11-2021

"Por medio del cual se actualiza la oferta de las asignaturas electivas para los programas de pregrado de la Institución Universitaria de Envigado, para los periodos académicos 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 013 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que, el Proyecto Educativo Institucional, actualizado, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.031 del 14 de diciembre 2020, establece que ente los propósitos de los lineamientos está el propiciar la flexibilidad en términos de pluralidad de rutas o trayectorias curriculares y pedagógicas, para una formación autónoma y un aprendizaje permanente.
2. Que, los programas académicos de pregrado, siguiendo los lineamientos curriculares establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo del Consejo Directivo No.031 del 14 de diciembre 2020) y los lineamientos curriculares (Acuerdo del Consejo Académico No 016 de 2019), han definido en su estructura curricular el área de formación socio humanística o complementaria, en el cual está incluido el componente electivo.
3. Que la oferta de asignaturas electiva permite a los estudiantes, el desarrollo de otras habilidades, de acuerdo con sus intereses y expectativas, suprimiendo las barreras académicas administrativas existentes, para generar movilidad académica entre los programas.
4. Que, atendiendo al Acuerdo del Consejo Académico No. 012 de 2019, hacen parte de la oferta de electivas, la cátedra bienestar Institucional, las ofrecidas por las jefaturas de humanidades y ciencias básicas, y las disciplinares de los programas académicos haciéndose necesario definir la oferta para los procesos de matrícula para cada período académico.
5. Que, el Comité Central Curricular, en sesión de 11 de junio del 2021 acta 08, revisó y aprobó las cartas descriptivas de las electivas interdisciplinarias dada su pertinencia y promoción de la formación integral, las cuales fueron presentadas por los Decanos y avaladas por los respectivos Consejo de Facultad.
6. Que, atendiendo los lineamientos de flexibilidad curricular, conforme a lo establecido en los Acuerdos del Consejo Académico 019 y 012 de 2019, también hacen parte de la oferta de electivas las asignaturas de los diferentes programas de pregrado, previa análisis del cumplimiento del procedimiento institucional

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico,

ACUERDA

Artículo Primero: Actualizar la oferta de las asignaturas electivas, para los programas de pregrado de

Copia Generada Por : ELIZABETH CORREA MONCADA

Fecha : 23-11-2021 17:54:06

la Institución Universitaria de Envigado, para los periodos académicos del 2022.

Artículo Segundo: Ofrecer dos tipos de asignaturas electivas aplicables para la oferta bajo la denominación de electivas institucionales (interdisciplinarias) y electivas disciplinares.

Artículo Tercero: Ofertar como asignaturas electivas institucionales (interdisciplinarias) las relacionadas a continuación:

ELECTIVAS INSTITUCIONALES (INTERDISCIPLINARIAS)	No. CRÉDITOS
Excel (Básico)	1
Excel (Medio)	1
Excel (Avanzado)	1
Oralidad	2
Escritura creativa	2
Marca personal (virtual)	2
Desarrollo de competencias blandas	2
Marketing digital -básico	2
Gestión pública	2
Formulación de proyectos??	2
Geopolítica	2
Energías Renovables	3

Artículo Cuarto: Ofertar como asignaturas electivas disciplinares, las asignaturas relacionadas a continuación:

ASIGNATURAS ELECTIVAS DISCIPLINARIAS		
DISCIPLINA	ELECTIVAS DISCIPLINARIAS	No. CRÉDITOS
PSICOLOGÍA	Psicología y familia	2
	Psicología de la actividad física y el deporte	2
	Psicogerontología	2
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	Contexto global marketing	3
	Logística integral?	3
CONTADURÍA PÚBLICA	Planeación estratégica	2
	Lógica de programación	2
MERCADEO	Planing	2
	Inteligencia de negocios	2
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Blockchain	2
	Lógica de programación	2
TÉCNICO PROFESIONAL EN TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	Funciones de policía judicial	2
	Medicina forense	2
DERECHO	Derecho de seguros	2
	Derecho electoral	2
	Derecho urbanístico	2
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Hojas de seguridad	2
	Seguridad en la construcción	2
	Gestor de seguridad y salud en el trabajo	2
	Bioseguridad, seguridad asepsia y desinfección	2
PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	Prospectiva y Estudios de Futuro	3
	Energías Renovables	3
	Servicios TIC Empresariales	3

Reporte Generado Por : ELIZABETH CORREA MONCADA

Fecha : 23-11-2021 17:54:06

	Tecnología en la Nube	2
	Internet de las Cosas	2
	Hackeo Ético	2
	Simulación Avanzada en Procesos Industriales	2
	Fabricación Digital y Prototipado en 3D	2
	Gestión del Mantenimiento	2

Artículo Quinto: Los Consejos de Facultad, para la oferta de otras asignaturas electivas disciplinares no contempladas en el artículo anterior, realizarán el estudio respectivo para ser sometido a aprobación del Consejo Académico, de conformidad con las necesidades del programa.

Artículo Sexto: La formulación o actualización de las cartas descriptivas de asignaturas disciplinares, deberán ser aprobadas por los respectivos Consejos de Facultad, y las institucionales por el Comité Central Curricular.


Artículo Séptimo: El estudiante que desee matricular una asignatura diferente a las presentadas en el presente acuerdo, y cumpla con los requisitos académicos, deberá hacer la solicitud a su coordinador académico, quien analizará y verificará el cumplimiento de requisitos y cupo disponible. La asignatura solicitada podrá matricularla en el periodo de reajustes.


Artículo Octavo: La Vicerrectoría de Docencia a través de las Decanaturas y Secretaría General efectuará la publicación de oferta de asignaturas electivas, así como también la guía para el estudiante, a través de los medios de comunicación institucionales.

Artículo Noveno: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los **23-11-2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Proyectó: JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ


Revisó: JOSE LEONARDO OSPINA AGUDELO


Aprobó: HENRY RONCANCIO GONZALEZ

Copia Generada Por : ELIZABETH CORREA MONCADA
Fecha : 23-11-2021 17:54:06